

Septiembre 22 de 2016

Oficina de Asuntos Legales Internacionales
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
Calle 28 No 13A -15
Bogotá, Colombia
plderechodeautor@mincit.gov.co

Dirección Nacional de Derecho de Autor
Calle 28 No 13A -15
Bogotá, Colombia
participacionciudadana@derechodeautor.gov.co

Los abajo firmantes nos dirigimos a ustedes con respecto de los cambios a la ley de derecho de autor en Colombia, propuestos con el fin de implementar el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Colombia. Vemos con preocupación que estos cambios solamente inclinarán aún más la balanza del derecho de autor hacia los intereses de los titulares de derechos, sin tener en cuenta las protecciones necesarias para el dominio público, así como también para los usuarios, los consumidores y el público en general.

Entendemos que los cambios propuestos incluyen el aumento de los términos de protección al derecho de autor para algunos tipos de titulares de derechos, y la adopción de un instrumento que refleja las disposiciones de la Digital Millennium Copyright Act. Instamos al Congreso a tomar esta oportunidad para consagrar contrapesos cruciales en el derecho de autor, los cuales protegen los derechos de los usuarios. En un entorno digital y en línea rápidamente cambiante, el Congreso debería considerar introducir una excepción flexible al derecho de autor que haga eco de la regulación de los países que han adoptado las excepciones del "uso justo" (fair use) o "trato justo" (fair dealing).

En nuestra experiencia, para garantizar los beneficios máximos para la cultura y para la economía en esta era digital, el alcance y la forma de la ley de derecho de autor necesitan ser revisados. Ahora es el momento para que el Congreso garantice que excepciones y limitaciones apropiadas y necesarias sean actualizadas con el fin de proteger y apoyar a los usuarios, el acceso a la información y la creatividad.

Gracias por su consideración. Por favor no duden en ponerse en contacto con nosotros en caso de tener alguna pregunta.

Cordialmente,

Creative Commons Colombia
<https://co.creativecommons.org/>

Creative Commons

<https://creativecommons.org/>

Fundación Karisma

<https://karisma.org.co/>

COMMUNIA International Association on the Public Domain

<http://www.communia-association.org/>

Centrum Cyfrowe

<http://centrumcyfrowe.pl>

Creative Commons Peru

<http://www.cc.pe>

Creative Commons Uruguay

<http://www.creativecommons.uy/>

Kennisland

www.kl.nl

Creative Commons Netherlands

www.creativecommons.nl

Creative Commons Ireland

www.creativecommonsireland.org

Creative Commons Ukraine

www.creativecommons.org.ua

Creative Commons Indonesia

www.creativecommons.or.id

Creative Commons Portugal

<http://creativecommons.pt/>

Creative Commons UK

<http://www.creativecommons.org.uk/>

Australian Digital Alliance

<http://digital.org.au>

Creative Commons Chile

<http://creativecommons.cl>

Creative Commons Australia

<http://creativecommons.org.au/>

Creative Commons Nigeria
<http://creativecommons.org/>